



DECRETO N°

0957

NEUQUEN,

04 JUL 1989

VISTO:

El Expediente N° 002-M-85 (Instituto Municipal de Previsión Social); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se tramita la jubilación del // Agente JUAN LUIS MARILEO, L.P.526/0;

Que la División Previsión Social de la Dirección de Administración de Personal solicita el dictado de la norma legal que dé de baja a dicho Agente para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del día 01 de Julio del presente año;

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría General;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA para acogerse a la jubilación ordinaria, a partir /  
- - - - - del 01 de Julio de 1989, al Agente JUAN LUIS MARILEO, L.P.526/0.-

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones al Instituto Municipal de //  
- - - - - Previsión Social, para que se le otorgue al nombrado la jubila-/  
ción; previo conocimiento de la Dirección de Administración de Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-  
- - - - - neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi-  
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA

*[Handwritten signature and official stamp]*